

CUDAP: EXP-UNC: 0048820/2017

**VISTO:**

La solicitud de aval institucional para la realización de “XXXIII Congreso Ordinario de la Federación Universitaria de Córdoba” a realizarse del 2 al 7 de octubre de 2017 en la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Federación Universitaria de Córdoba nació a la luz de la Reforma de 1918 cuando la juventud de Córdoba inició un movimiento por la genuina democratización de la enseñanza, que cosechó rápidamente la adhesión de todo el continente;

Que en junio de 2018 se cumplirá el centenario de la Reforma Universitaria, gesta histórica de gran importancia para nuestra Universidad y toda Latinoamérica;

Que las reivindicaciones del movimiento estudiantil bregaban por la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario;

Que entre los principios de los reformistas se encontraban el cogobierno, la autonomía universitaria, docencia libre, libertad de cátedra, concursos con jurados con participación estudiantil, investigación como función de la universidad, extensión universitaria y compromiso con la sociedad;

Que la Federación Universitaria de nuestra provincia nuclea a los 15 Centros de Estudiantes de nuestra casa de estudio, representando y defendiendo los derechos estudiantiles de los más de 100.000 estudiantes de la UNC;

Que reconocemos en la Federación una herramienta de articulación estudiantil, social y colectiva en relación a las problemáticas y reivindicaciones de los estudiantes y los actores de la sociedad civil en su conjunto;

Que se propone la realización de un Congreso que construya un programa social y político del movimiento estudiantil cordobés en la coyuntura actual asumiendo un carácter protagónico de las diferentes reivindicaciones;

Que la Junta Representativa de la Federación Universitaria de Córdoba estableció la convocatoria la elección de autoridades del XXXIII Congreso Ordinario para el día sábado 7 de octubre de 2017;

Que la Comisión Organizadora del Congreso de FUC elevó a la Junta Representativa un cronograma de Congreso a fin de desarrollar un proceso democrático y participativo de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, y de la sociedad cordobesa en general;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

  
Prof. LEANDRO INCHAUSTI  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0048820/2017

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR aval institucional al “XXXIII Congreso Ordinario de la Federación Universitaria de Córdoba” que se llevará a cabo del 2 al 7 de Octubre de 2017 en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Invitar a toda la comunidad Universitaria a participar de este acontecimiento de gran importancia para la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **449**  
cr.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSTE  
SES. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.